

DECRETO N° 593 /

PARRAL, 03 Octubre de 2011.-

VISTOS:

- 1).- El Contrato a Honorarios de fecha 02 de Febrero de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Felipe Andrés Garrido Garrido
- 2).- El Decreto N° 19 de fecha 03 de Enero de 2011, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 03 de Octubre de 2011, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y don Felipe Andrés Garrido Garrido
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 03 de Octubre de 2011, entre la **I. Municipalidad de Parral** y don Felipe Andrés Garrido Garrido, C.N.I. N° 17.332.875-3, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que las partes, de común acuerdo, modificaron la cláusula Primera del referido contrato, en el siguiente sentido: "El Prestador deberá prestar los Servicios Contratados en el Departamento de Adquisiciones, desempeñando las funciones especificadas en dicha modificación"
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que por ese mismo instrumento, las partes modificaron además, el contrato antes señalado en la clausula Segunda, del contrato de fecha 03 de Enero de 2011, lo que se da por expresamente reproducida para todos los efectos legales.
- 4.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JVSS/jvss.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- C.R.M (2)
- 4.- Personal (2)